

ORDENANZA Nro. 2.116

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del area que corresponda a realizar los trabajos de reparacion y reposicion del alumbrado en todo el sector comprendido entre las calles Avenida Alem, Juramento, Avenida Benavidez, y Rio Tajamar.
- ARTICULO 2do.- Dotar a la calle Arturo Marasso de iluminacion adecuada a la magnitud de la calle (Lamparas Mezcladoras 250W).
- ARTICULO 3ro.- Los gastos que demanden los trabajos referidos en el Articulo precedente seran imputados a las partidas presupuestaria correspondiente a esta obra del año en curso.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por los Concejales PEREYRA y TURBAY.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.